

Domínguez, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Organización de Empresas» adscrita al Departamento de Organización de Empresas.

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversos plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de la Universidad de Sevilla de 22 de febrero de 1988 (BOE de 8 de marzo) y 22 de noviembre de 1988 (BOE de 15 de diciembre), por las que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º, apartado 8º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.- El Rector, Javier Pérez Royo.

#### ANEXO

#### CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 22 DE FEBRERO DE 1988 (BOE DE 8 DE MARZO)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS  
AREA DE CONOCIMIENTO: «PINTURA 55 Y 56»

#### Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Maireles Vela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Javier Pereda Piquer, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. Jesús Conde Ayala, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

D. Carlos Velilla Lon, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Francisco Arquillo Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente:

Presidente: D. José A. García Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Quilez Bach, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. Antonio Zambrana Lara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Dª Mª Pilar Palomer Mateos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Juan Francisco Cárceles Pascual, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1988 (BOE DE 15 DE DICIEMBRE)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS  
AREA DE CONOCIMIENTO: «ANÁLISIS MATEMÁTICO-60»

#### Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Castro Brzezicki, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Santiago Pérez-Cachó García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

D. Francisco Domingo García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Dª Concepción Felisa Abraira Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocal Secretario: D. Ramón Jaime Rodríguez Álvarez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente:

Presidente: D. Tomás Domínguez Benavides, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Dª Mª Pilar Alfaro García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

D. José Angel Dorta Díaz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Dª Tomasa Calvo Sánchez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

Vocal Secretario: D. Luis Carlos Díaz García-Tuñón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la comisión juzgadora del concurso de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de Psicología Evaluativa y de la Educación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la integran, que ha de juzgar una plaza de esta Universidad, convocada por Resolución de 2 de noviembre de 1988 (BOE del 18), que ha quedado integrada conforme al siguiente anexa.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles o partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 18 de septiembre de 1989.- El Rector, José Luis Ramero Palanco.

#### ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:  
CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:  
PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION

#### Comisión Titular

Presidente: Dª Elena García-Alcáñiz Calvo, CU, Universidad Complutense.

Secretaria: D. Francisco González Calleja, CEU, Universidad Complutense.

Vocales: D. Jesús Palacios González, CU, Universidad de Sevilla.  
D. Fernando Bacaicoa Ganuza, CEU, Universidad del País Vasco.

D. Francisco Guil Blanes, CEU, Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jesús Beltrón Llera, CU, Universidad Complutense.  
Secretario: D. Vicente Martínez Rubio, CEU, Universidad de Valencia.

Vocales: D. Juan Antonio del Val Merino, CU, Universidad Autónoma de Madrid.

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Angeles García Crespo, CEU, Universidad Autónoma de Madrid.

D. José M<sup>o</sup> Antón Martín, CEU, Universidad Autónoma de Madrid.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 26 de septiembre de 1989, por la que se concede al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), una subvención de setecientos cincuenta mil pesetas, para sufragar los gastos derivados de la celebración de los I y II Jornados de Tauromaquia.*

Por el Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, se ha dirigido a éste Consejería una petición de subvención con destino a sufragar los gastos derivados de la celebración de las I y II Jornadas de Tauromaquia desarrolladas en la citada localidad.

Visto el Expediente tramitado al efecto a través de la Dirección General de Administración Local y Justicia y teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Decreto 117/1989 de 31 de mayo, por el que se regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo, las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre, y la Ley 10/1988 de 29 de diciembre, de Presupuesto de esta Comunidad para el actual ejercicio de 1989.

#### DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de setecientos cincuenta mil pesetas al Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, de la provincia de Sevilla, con destino a sufragar los gastos derivados de la celebración de las I y II Jornadas de Tauromaquia, desarrolladas en dicha localidad.

Segundo. Por la Corporación municipal mencionada, se justificará la subvención concedida a posteriori, en la forma prevista por el Art. 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril.

Tercero. La mencionada Subvención se hará efectiva al Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.480.00.000.6.

Cuarto. De esta Orden se le dará conocimiento al Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 26 de septiembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 26 de septiembre de 1989, por la que se concede una subvención de cinco millones de pesetas, al Ayuntamiento de Baza (Granada), con destino a la realización de la segunda fase de las obras de acondicionamiento del arresto municipal.*

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Baza (Granada) para que se le conceda una subvención con destino a la realización de la 2<sup>a</sup> fase de las obras de acondicionamiento del arresto municipal.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y la Ley 10/1988, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1989.

#### DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de cinco millones (5.000.000) de pesetas al Ayuntamiento de Baza (Granada) con destino a la realización de la 2<sup>a</sup> Fase de las obras de acondicionamiento del arresto municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 9.12.01.766.00.000.6.

Segundo. La subvención concedida será fiscalizada a posteriori por los órganos interventores competentes y justificada ante esta Consejería de Gobernación en la forma prevista en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/1988 de 5 de abril, en sus artículos 38, 81 y concordantes.

Tercero. De esta Orden se le dará conocimiento al Ilmo. Ayuntamiento de Baza (Granada) y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 26 de septiembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 26 de septiembre de 1989, por la que se concede una subvención de dos millones seiscientos veintiocho mil pesetas, al Ayuntamiento de Huéscar (Granada), con destino a las obras de reforma del depósito de detenidos.*

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Huéscar (Granada) para que se le conceda una subvención con destino a las obras de reforma de depósito de detenidos.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y la Ley 10/1988, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1989.

#### DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de dos millones seiscientos veintiocho mil (2.628.000) de pesetas al Ayuntamiento de Huéscar (Granada) con destino a las obras de reforma del depósito de detenidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 9.12.01.766.00.000.6.

Segundo. La subvención concedida será fiscalizada a posteriori por los órganos interventores competentes y justificada ante esta Consejería de Gobernación en la forma prevista en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/1988 de 5 de abril, en sus artículos 38, 81 y concordantes.

Tercero. De esta Orden se le dará conocimiento al Ilmo. Ayuntamiento de Huéscar (Granada) y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 26 de septiembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 26 de septiembre de 1989, por la que se concede una subvención de quinientas mil pesetas, al Ayuntamiento de Moguer (Huelva), con destino a las obras de reforma de los calabozos municipales.*